



DECRETO EXENTO N° 2691 /

RETIRO, 16 AGO 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de 01 filtro aceite, 01 pre filtro combustible, 01 filtro combustible, 01 conjunto filtro, 02 baldes aceite motor, para vehículo Municipal Cargador Frontal PPU GPKY-55, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sres. Komatsu Chile S.A., tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de 01 filtro aceite, 01 pre filtro combustible, 01 filtro combustible, 01 conjunto filtro, 02 baldes aceite motor, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. Komatsu Chile S.A., RUT N° 96.843.130-7, por un valor de \$204.793.000 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$116.759 a la cuenta 22.04.011.001.002
el monto de \$ 88.036 a la cuenta 22.03.002.001.002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



ERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal